

BOLETÍN 292

Pachuca, Hgo., a 11 de junio de 2019.

**PRESENTAN INICIATIVA PARA QUE MENORES DE EDAD
TENGAN CONTACTO CON PROGENITORAS EN PRISIÓN**

+ A propuesta de diputada Mayka Ortega Eguiluz, proyecto busca que niñas y niños, sean separados de las mismas de manera gradual, sensible y progresiva.

Presentan en Congreso de Hidalgo iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal, para que los menores de edad tengan contacto con sus progenitoras que se encuentren privadas de su libertad.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del PRI, Mayka Ortega Eguiluz, la iniciativa también busca que las niñas y niños, cuya madre en reclusión haya mantenido su guarda y custodia dentro del Centro de Penitenciario y deban ser separados de las mismas, tienen derecho a que las autoridades penitenciarias garanticen que su separación sea gradual, sensible y progresiva.

Ortega Eguiluz expuso que todas las entidades federativas están obligadas a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”, indicó.

Explicó que ese contexto que las niñas, niños y adolescentes, gozan del derecho humano a permanecer en su núcleo familiar como parte fundamental para su desarrollo integral, y el Estado, debe velar por el respeto a ese derecho.

Comentó que la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su artículo 10 establece que las mismas, tienen derecho a conservar la guarda y

custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario.

Comunicó que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como resultado del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018, había 523 personas menores de seis años viviendo con su madre en los centros penitenciarios, de los cuales, 23 se localizan en el Estado de Hidalgo.

De igual manera, aseveró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión 644/2016, reconoce que la relación afectiva entre un niño pequeño y su progenitora tiene una incidencia crucial en el desarrollo del infante, en consecuencia, es especialmente importante que madre e hijo mantengan un contacto próximo, personal y frecuente en la medida de lo posible, a menos que tal circunstancia resulte contraria a los intereses del niño.

Por lo anterior, manifestó que la Corte ha sostenido que las autoridades penitenciarias deben articular una separación sensible y gradual de las niñas y niños hijas de madres reclusas que se encuentren viviendo con ellas en internamiento hasta el cumplimiento de su edad reglamentaria.

00000